



DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS  
DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS

14 Abril 2009

Fecha

Señor  
Octavio Augusto Ainaldi  
Contraloría General de la República  
Bruselas N° 1880. Asunción

Quién suscribe, Jaime R. Torales Kennedy, con C. I. N° 705737, se dirige a usted con el propósito de remitir adjunto, la declaración jurada, conforme a las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Nacional. Art. 104º. De la Declaración Obligatoria de Bienes y Rentas. Los funcionarios y los empleados públicos, incluyendo a los de elección popular, los de entidades estatales, binacionales, autárquicas, descentralizadas, y en general, quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar declaración jurada de bienes y rentas dentro de los (15) quince días de haber tomado posesión de su cargo y en igual término al cesar en el mismo.
- Constitución Nacional. Art. 283º. De los Deberes y de las Atribuciones. Son Deberes y Atribuciones del Contralor General de la República: Inc. 6) La recepción de las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios públicos, así como la formación de un registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones, prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que los aludidos funcionarios formulen al cesar de ellos;
- Ley N° 276/94 Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República. DEBERES Y ATRIBUCIONES. Art. 9º. Son deberes y atribuciones de la Contraloría General: Inc. f) La recepción de las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios públicos, dentro de las garantías previstas en la Constitución Nacional, así como la formación de un Registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que el funcionario público formule al cesar en el cargo; suministrará los informes contenidos en el Registro a pedido expreso del Poder Ejecutivo, de cualquiera de las Cámaras del Congreso Nacional, del Fiscal General del Estado, del Procurador General de la República, de la Comisión Bicameral de Investigación de Ilícitos y del Organismo jurisdiccional competente;
- RESOLUCION CGR N° 1222/06 POR LA CUAL SE DISPONE LOS TÉRMINOS DEL FORMULARIO OFICIAL A SER UTILIZADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS...
- Estado Patrimonial. Los montos deberán ser consignados en la moneda oficial de la Rca. del Paraguay al día de la declaración.

Los datos consignados en el formulario CGR, son correctos, no omiten dato alguno que deba contener y son fiel

Jaime R. Torales Kennedy

Firma

Nombres y apellidos del declarante

14 04 09

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE TUVE A LA VISTA CONSTE  
MIRTA E. RODRIGUEZ DE AINALDI  
NO. 3. LA REPUBLICA

Pág. 1 de 4

Intercambio Misionero 122  
Tel. 0321-212 874-Cnel. Oviedo-Paraguay

Ex. 165210  
25/10/2010

**DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS**

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
19	04	2009

## **1. DATOS PERSONALES**

Apellidos		Nombres			Fecha y Lugar de Nacimiento		
<b>TORALES KENNEDY</b>		<b>JAMIE RAVENFO</b>			<b>25-XII-1955 SANTA ELENA</b>		
Nacionalidad	Estado Civil	Soltero	Casado <input checked="" type="checkbox"/>	Viudo <input type="checkbox"/>	C.I. N° (*)	R.U.C. N°	
<b>PARAGUAYA</b>	Separado <input type="checkbox"/> Blanca <input checked="" type="checkbox"/> Hechos <input type="checkbox"/>	Divorciado		Unión de Hecho	<b>705-737</b>	<b>705-737-F</b>	
Grado Académico	Primario	Secundario	Universitario <input checked="" type="checkbox"/>	Título Profesional	<b>MÉDICO VETERINARIO</b>		
Nombres y Apellidos del Cónyuge		C.I. N° (*)		Actividad Laboral		Cantidad de hijos	
<b>Lilia Cristina GONZALEZ ORTIZ</b>				<b>ODON TOLOGIA</b>		<b>3 DOS</b>	
Nombre y Apellido de los Hijos		C.I. N° (*)		Fecha de Nacimiento		Institución en la que Estudia	
Actividad Laboral de los hijos mayores de edad							
<b>ESTUDIANTES.</b>							

(\*) Adjuntar Fotocopias de Cedula de Identidad del Declarante y del Cónyuge si lo tuviere

## **2. INFORMACIÓN LABORAL**

Lugar de Trabajo <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACABUCO</b>	Tipo de Funcionario (*)		
	Superior	Electivo	Otro <input checked="" type="checkbox"/>
Cargo o Función(**) <b>DOCENTE-DECANO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION</b>			
Fecha de Ingreso	Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - N° - Fecha		Remunerac. Actual
01-01-04	RESOL.Nº 03/2004-03-01-04		5.064.700,

<b>Tipo de Funcionario (*)</b>	Superior: Ministro, Vice Ministro, Juez, Fiscal, Dipomáticos, Director. Electivo: Presidente de la Rca., Senador, Diputado, Gobernador, Intendente, Concejal. Otros: Secretario/a, Asistente, Auxiliar, Jefe de División.
<b>Cargo o Función(**)</b>	Denominación del cargo presupuestado y la función que efectivamente desempeña.

### **3. ESTADO PATRIMONIAL**

3.1 ACTIVO					IMPORTE
EFFECTIVO EN CAJA					25.000.000
DEPOSITO BANCARIO - DETALLE		Nº Cta. Cte.	Nº Cta. Ahorros	Otros Depósitos	
1					
2					
3	APORTES JUBIL. P. GUARABA				15.000.000
4	APORTES CAPITAL COOP. PER.				10.000.000
5					
CUENTAS A COBRAR					
<u>CON SUCURSALIAS (APROXIMA DIA MIENTRAS)</u>					
<u>ORGANIZACION DE EVENTOS (II)</u>					
<u>INMUEBLES - UBICACIÓN (*) (**)</u>					
Finca o Nº Cta. Cte.	Distrito	Sup./m <sup>2</sup>	Valor del Terreno	Sup. Cons. s/m <sup>2</sup> (**)	Valor de Const.
1					
2					
3	EN TRAMITE DE HERENCIA	415	Hectáreas		
4	(uno) Hectáreas que el Distrito Nuevo				
5	JONARES - LAVOQUE FINCA N° 826 C.D. UTEPE				
6	ADJUNTAMOS DOCUMENTOS BASICOS.				
7	VALOR ESTIMADO 250.000.000 Gs - Doscientos				
8	Quincecientos mil noches de quinientos -				
					Sub Total 105.000.000

(\*) Los funcionarios que declaran no poseer bienes inmuebles o bienes registrables, deberán adjuntar el certificado correspondiente, de la Dirección General de Registros Públicos.

(\*\*) **Plano Municipal.**

(\*\*\*) Condominios (especificar porcentaje)

JANE KUNIYO TANAKA HEDDERY 140409

**Nombres y apellidos del declarante**

**Fecha**

Firma Pág. 3 de 4

## DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS

Transporte (Sub Total 3.1 ACTIVO)							105.000.000
Uso para el Cual se Destina el Inmueble							
1 Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros		
2 Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros		
3 Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros		
4 Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros		
5 Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros		
6 Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros		
7 Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros		
8 Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros		
Inmueble que posee por:							
Herencias	Donaciones	Sentencia Definitiva N°			Fecha		
Juzgado							
VEHICULO - TIPO	Marca	Modelo	Chasis N°		Rea. Automotor	IMPORTE	
1 CAMIONETA	KIA SPORTAGE	1995				35.000.000	
2							
3							
4							
5							
GANADO - MARCA							
VACUNOS	EQUINOS		OVINOS		OTROS		
Cantidad	Valor/Lote	Cantidad	Valor/Lote	Cantidad	Valor/Lote	Cantidad	Valor/Lote
ACCIONES / INVERSIONES							
MUEBLES							8.000.000
MOBILIARIOS (Juego de Dormitorio, Living, Comedor, Electrodomésticos en Gral., etc.)							13.000.000
EQUIPOS DE OFICINA (Escritorios, Computadoras, Armarios, Ficheros, etc.)							34.000.000
JOYAS - PATENTES - OBRAS DE ARTE Y OTROS							15.000.000
OTROS ACTIVOS BIBLIOTECA - VIDEOTECA							76.000.000
TOTAL ACTIVO							286.000.000

3.2 PASIVO - DETALLE:			IMPORTE
Institución o Empresa - Créditos	A 1 año	Más de 1 Año	IMPORTE
COOPAFIOL			10.000.000
COMERCIPAR			1.000.000
COOP. E. DUEÑO			11.000.000
CAJA MUTUAL			4.000.000
TARJETAS DE CRÉDITO			6.000.000
OTRAS OBLIGACIONES			18.000.000
TOTAL PASIVO			53.000.000

3.3. RESUMEN (*)	TOTAL ACTIVO (3.1)	TOTAL PASIVO (3.2)	PATRIMONIO NETO (3.1 - 3.2)
	286.000.000	53.000.000	233.000.000

(\*) Contablemente el Patrimonio Neto se obtiene de la diferencia entre el TOTAL DEL ACTIVO y EL TOTAL DEL PASIVO

4. EGRESOS MENSUALES					IMPORTE
Casa Propia	Alquileres	✓	Expensas y otros	✓	9.300.000
<b>Servicios Básicos:</b>					
Agua	Luz		Teléfono	✓	450.000
Otros: ESTUDIO DE LOS HIJOS / MATERIALES IMPRENTA					8.500.000
Cable	Seguridad		Celulares	✓	700.000
Manten. de Vehículos	✓		Alimentación	✓	800.000
<b>Arrendamiento:</b>					
Empresas	Act. Agrícola		Maquinarias	Inmuebles	
					Sub Total 6.750.000

*JAIME RAVENFO TORRES LENNEOY 14/04/09*

Nombres y apellidos del declarante

Fecha

Firma

## DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS

<b>Transporte (Sub Total 4. Egresos Mensuales)</b>						<b>6.750.000</b>
<b>Personal Doméstico:</b>						<b>Remuneración Mensual</b>
<b>Seguros:</b>						
Médico	Vehic.	Inmueb	Comercial	Cuota Mens.	Monto Asegurado	
<b>Educación:</b>						
Escuela	Colegio	Universidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros Cur.	En el País	<input checked="" type="checkbox"/> En el Extranj.
Gastos por Viajes y/o Vacaciones (*)	Nacional	Extranjero				<b>9.100.000</b>
<b>Bienes transferidos al cónyuge en caso de separación de bienes</b>						
<b>Otros (Ocio, Vestimenta, Medicina, etc)</b>						
<b>Impuesto Inmobiliario (*)</b>						
<b>Patentes (*)</b>						
<b>TOTAL EGRESOS</b>						<b>8.850.000</b>

( \*) Anual

## 5. INGRESOS MENSUALES

INGRESOS	IMPORTE
Remuneración Fija	<b>7.800.000</b>
Sueldo del Cónyuge	
Honorarios	
Alquileres	
Dividendo de Acciones/Inversiones	
Intereses Cobrados	
Comisiones Cobradas (especificar concepto)	
Otros Ingresos (especificar motivo)	<b>DOCENCIA / ASOCIACIONES</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>12.300.000</b>

## 6. DECLARACION JURADA

Conforme al Artículo 104º de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, declaro bajo fe de juramento que la presente Declaración de Bienes y Rentas es fiel reflejo de Mi Situación Patrimonial.

Juro que todos los datos declarados en el presente formulario, a la fecha que figura más abajo, corresponden a la verdad. De comprobarse la falsedad de alguno de ellos, seré sujeto de las sanciones que establece la Ley.

Firma del Funcionario o Empleado Público

SELLO

MIRTA E BENITEZ de SACHELARDI  
NOTARIA PUBLICA  
REG. N° 1.098

PARA EL CASO QUE NO SE HUBIERE CERTIFICADO ANTE ESCRIBANO

Firma y Sello del Responsable de la Institución

Juez de Paz

<b>OBSERVACION</b>	Para el caso que alguno de los datos solicitados no pudiese ser llenado en su totalidad en las casillas del Formulario, puede utilizar las siguientes líneas para completar los mismos:
DETALLE	VALOR G.

JAIME PANORFO TORALES Kearney

Nombres y apellidos del declarante

14/09/09

Fecha

Firma

Pág. 4 de 4

No. 3

COLONIA *Tuera Australia*  
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Oficina General de

Inmigración y Colonización



TITULO DEFINITIVO DE DOMINIO

A FAVOR DE

Don *William Gorman* de nacionalidad  
ingles, \_\_\_\_\_, de cuarenta y ocho años de edad, de estado  
casado, quien se ha radicado en la colonia nacional *Tuera*  
*Australia*; paraje \_\_\_\_\_, de  
Departamento de Ajos el dia Doce de Marzo  
de mil ochocientos noventa y cuatro, fecha en que ha entrado en posesión de  
un lote agrícola número treinta \_\_\_\_\_, siendo su superficie  
de cuarenta y cinco hectáreas y  
dimensiones y linderos, como sigue: su frente al Este mide cuatrocincuenta  
y cinco metros con igual contrafrente al Oeste,  
fondo en ambos costados mide mil treinta y nueve metros  
con veinte centímetros, lindando al Este con el lote  
número treinta y uno y con terreno de uso communal, al  
Norte con terreno de uso communal y al Sud con  
lote número veinte y nueve.

El Presidente de la República del Paraguay

cede y traspasa a favor de Don *William Gorman*  
el lote de terreno que se ha descripto, gratuitamente, por haber cumplido  
las condiciones exigidas por la ley de 7 de Junio de 1881; y para constar  
otorga esta escritura, de acuerdo con la ley de 25 de Junio de 1904, a  
hacer valer su derecho ante quien corresponda. Tómese razón de ella  
en la Contaduría General de la Nación, inscribase en el Registro General  
de Propiedad y empadronese en la Oficina de la Contribución Directa.

Dado en la Asunción del Paraguay, a los dos días  
del mes de Enero de mil novecientos y seis

0.40

CUARENTA CENTIMOS

*Recibido 17*

NUMERO SEIS.- La Asunción del Paraguay, a los siete días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y dos ante mí, ANDRES M. ACOSTA, Escribano Público, y testigos, cor. trccn: DON HENRY o ENRIQUE GORMAN, casado, que votó en la Mesa N° 3 de Concepción, y doña ETHEL MAY GORMAN DE GREEN, casada, viuda de su esposo don Juan Green, quien confiere a su esposa la suficiente venia marital para este otorgamiento, todos los citados son paraguayos, y doña GERTRUDIS MARGARITA GORMAN VDA DE PALMER, paraguaya, todas son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de este vecindario, domiciliadas en Villa Corra, doy fé.-Y don Henry o Enrique Gorman y doña Ethel May Gorman de Green dice: Que venden y transfieren a favor de doña Gertrudis Margarita Gorman Vda. de Palmen, la parte de condominio que tienen y poseen en un inmueble situado en la Colonia Nueva Australia, del partido de Coronel Oviedo, compuesto de cuarenta y cinco hectáreas, de las dimensiones y linderas siguientes: Su frente al Este mide cuatrocientos treinta y cinco metros, por igual confrarente al Oeste, su fondo en ambos costados tiene ciento treinta y nueve metros con veinte centímetros, lindando al Este con el lote número treinta y uno, con terreno de uso comunal al Oeste y al Norte y con el lote número veinte y nueve al Sud. La parte de condominio el inmueble de que se corresponde a los vendedores por herencia en el juicio sucesorio lo doña Adelaida Thomas Vda. de Gorman, según sentencia de fecha 13 de Octubre de 1951, la que se inscribió en el Registro de la Propiedad como Finca N° 826 de Coronel Oviedad a folio 2 vuelto y siguientes, o' 13 de Diciembre de 1.951. No adeuda por impuesto inmobiliario del año en curso según Boleta de recibo Padrón N° 192 y no ha sufrido modificación ni restricción de dominio ni reconoce gravamen alguno. Bajo

Serie



RECEPTORIA 12  
Nº 273082

DIEZ GUARANIES

NUMERO DOSCIENTOS DOCE.-En Asunción del Paraguay, a los cinco días del mes de Agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí: CESAR R.DENIS, Escribano Público y testigos, comparecen, por una parte: doña GERTRUDIS MARGARITA GORMAN VIUDA DE PALMER, con cédula de identidad de la Policía de la Capital Nº 41.228, de estado civil dicho, vecina de esta ciudad con domicilio en la casa de la Calle , mayor de sesenta años de edad, y por la otra parte: don CONCEPCION GIMENEZ NARVAEZ, con Registro del Servicio Militar Obligatorio Nº 991.937 (casado y acompañado de su esposa doña IRENE GONZALEZ DE GIMENEZ, quién manifiesta que concurre a este acto al solo objeto de conferir como lo hace su necesario consentimiento a su nombrado esposo para la celebración del presente contrato, son vecinos d<sup>e</sup> la "Colonia Nueva Londres", Departamento de Caaguazú, y accidentalmente en esta ciudad, votaron y cumplieron las leyes nacionales vigentes de carácter personal; todos los nombrados son paraguayos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe.

Y doña GERTRUDIS MARGARITA GORMAN VIUDA DE PALMER, DICE: Que vende y transfiere a favor de don CONCEPCION GIMENEZ NARVAEZ, un inmueble de su propiedad, situado en la "Colonia Nueva Australia", del Partido de Coronel Oviedo, con todo lo en él edificado, plantado y clavado, compuesto de cuarenta y cinco hectáreas de superficie constante de las dimensiones y linderos siguientes: Su frente al Este mide cuatrocientos treinta y cinco metros y linda con el lote número -- treinta y uno y con terreno de uso comunal, por igual contrafrente al Oeste donde linda también con terreno de uso comunal; su fondo -

NO SE PERMITE ESCRIBIR ENTRE LOS RENGLONES

Serie A



Nº 622676  
21.NOV.1965

VIAJE GUARANIES

NUMERO QUINIENTOS TREINTA.- En la Asunción del Paraguay, a los Dos de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, ante mí: JULIO MANUEL SOSA, Abogado y Escribano Público y testigos que al final se nombran y firman, comparecen, - por una parte: el Señor CONCEPCION GIMENEZ NARVAEZ, acompañado de su esposa doña IRENE GONZALEZ DE GIMENEZ, quien concurre al solo efecto de otorgar a su esposo su expreso consentimiento para este acto, domiciliados en la Colonia Nueva Australia (CORONEL OVIEDO) y accidentalmente en esta Capital; y por la otra parte: doña SARA CAROLINA KENNEDY DE TORALES, acompañada de su esposo el Señor RANULFO TORALES, quien concurre al solo efecto de otorgar a su esposa la venia marital correspondiente para este acto, vecinos de la Colonia Huig. Stroessner y accidentalmente en esta Capital; todos los comparecientes son paraguayos, casados, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, como de que cumplieron con las leyes de carácter personal y obligatorias. Y el Señor CONCEPCION GIMENEZ NARVAEZ, dice que VENDE y TRANSIERE a favor de la Señora SARA CAROLINA KENNEDY DE TORALES, un inmueble de su exclusiva propiedad, con todo lo en él edificado, clavado, plantado y adherido, situado en la "Colonia Nueva Australia", del Partido de Coronel Oviedo, compuesto de CUARENTA Y CINCO HECTAREAS de superficie y constante de las dimensiones y linderos siguientes: Su frente al Este mide cuatrocientos treinta y cinco metros y linda con el lote número treinta y uno y con terreno de uso comunal, por igual contrafrente al Oeste donde linda también con terreno de uso comunal; su fondo en ambos costados mide mil treinta y nueve metros con veinte centímetros, lindando al Norte con terreno de uso comunal y al Sud con el lote número veinte y nueve.- Correspondióle al vendedor por compra hecha de Gertrudis Margarita Gorman Viuda de Palmer, por escritura de fecha 5 de Agosto de 1.964, pasada

ante el Escribano Público don César R.Denis, y cuyo primer testimonio se inscribió en el Registro General de la Propiedad, en la Quinta Sección, como Finca N° 826 de Coronel Oviedo, bajo el N° 4 y al folio 5 y siguientes, el 14 de Agosto de 1.964.- Lo relacionado consta en los títulos a la vista.

El inmueble de que se trata, no adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario por el presente año, de acuerdo con el Certificado Catastral N° 14.640, referente al Padrón N° 192 (uno-nueve-dos) de Coronel Oviedo.- De conformidad con el Certificado expedido por la Sección respectiva del Registro General de la Propiedad, que queda agregado a este Protocolo, el inmueble de que se trata, no ha sufrido modificación, ni restricción de dominio, reconociendo como gravámen una hipoteca a favor de "Eximtrade Paraguay" Sociedad Anónima, hipoteca que ha sido cancelada por escritura de ésta misma fecha, paseada ante mí y en el Registro de Contratos Comerciales a mi cargo, al folio 1075 vuelto y siguientes, y cuyo testimonio se acompañará con copia de la presente para su inscripción. En tales circunstancias el Señor CONCEPCION GIMENEZ NARVAEZ, prosigue diciendo: Que realiza la presente transferencia del mencionado inmueble a favor de la Señora SARA CAROLINA KENNEDY DE TORALES, por el precio total de NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS GUARANIES, que manifiesta haberlo recibido íntegramente de manos de la compradora antes del presente acto, por lo que le otorga por éste instrumento recibo y carta de pago en forma. Y al hacerle tradición de lo vendido, desiste de los derechos de posesión y dominio, y lo transmite a la adquirente, obligándose por la evicción y saneamiento con arreglo a derecho. Enterada doña SARA CAROLINA KENNEDY DE TORALES, de los términos de la presente escritura de transferencia a su favor, manifiesta su conformidad y la acepta en todas -